



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0665
RADICADO N°. 2019-00181-00

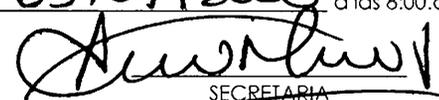
Se toma nota del embargo de remanentes que por cualquier causa quedaren a pudieran queda en este proceso de restitución (radicado 2019-00181) solicitado por este Juzgado, mediante oficio 0555 del 03 de febrero 28 de 2020, para el proceso Ejecutivo que acá mismo se adelanta por BANCO ITAÚ CORPBANCA, NIT. 890.903.937-0 contra SILICAUCHO S.A., NIT. 811.024.214-5, JAIME ANDRÉS URIBE TAMAYO, C.C. 7.786.087 y SEBASTIÁN URIBE TAMAYO, C.C. 71.788.885, radicado 2019-00267. Comuníquese esta decisión.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
Juez

2*

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
<u>53</u> fijado en la página web de la rama judicial el
<u>03/07/2020</u> a las 8:00.a.m

SECRETARIA